

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECINUEVE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 56

Fecha Estado: 12/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920190020100	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO ESPINAL VARGAS	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Auto pone en conocimiento Admite contestación REDES Y EDIFICIONES S.A "R&ESA y fija fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día 5 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m	09/04/2021		
05001310501920200019900	Ordinario	GLADIS MANZANARES DIAZ	COLPENSIONES	Auto niega recurso RECHAZA DE PLANO por improcedente el recurso de apelación presentado por el apoderado de COLPENSIONES EICE.	09/04/2021		
05001310501920200033000	Ordinario	BOLIVAR MARQUEZ VALENCIA	CONSORCIO MINERO DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento MIN CIVIL SA y LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA integrantes del CONSORCIO MINERO DE ANTIOQUIA subsanó y de da por contetsada la demanda, se tiene por no contestada por parte de ANTIOQUIA GOLD LTDA, Así las cosas, encontrándose debidamente trabada la Litis en el presente asunto, se fija fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS para el día trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Finalizada esta audiencia el despacho se constituirá en AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO	09/04/2021		
05001310501920210012300	Ordinario	MARLENY DEL SOCORRO RAMIREZ DE ORTIZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar de lo contrario se rechazara	09/04/2021		
05001310501920210012800	Ordinario	CARLOS MARIO OSORIO OSORIO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Yordena notificar	09/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920210013300	Ordinario	JAIRO DE JESUS ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda ordena DEVOLVER la demanda con radicado y CONCEDE un término perentorio e improrrogable de cinco (5) días hábiles para subsanar, de no cumplirse el anterior requisito se rechazará la demanda	09/04/2021		
05001310501920210013700	Ordinario	MARGARITA MARIA AGUDELO ZAPATA	PORVENIR	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR	09/04/2021		
05001310501920210013800	Ordinario	ANALIDA AMPARO OQUENDO URREGO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar, de no cumplir se rechazar	09/04/2021		
05001310501920210014100	Ordinario	RUBEN DARIO AVALOS LOPEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR	09/04/2021		
05001410500520140140001	Ordinario	LUZ MARINA GIRALDO DE RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que si lo consideran pertinente y por escrito, presenten alegatos de conclusión	09/04/2021		
05001410500520180091201	Ordinario	MARIA EUGENIA MURILLO MORENO	REDITOS EMPRESARIALES S.A.	Auto pone en conocimiento se avoca conocimiento en grado jurisdiccional de consulta, de conformidad con lo establecido por el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que si lo consideran pertinente y por escrito, presenten alegatos de conclusión, posterior se procederá a emitir la sentencia escrita	09/04/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA ISABEL ALZATE GIL  
SECRETARIO (A)